



2

1 No.

2

3

4

5

6

7

8

9

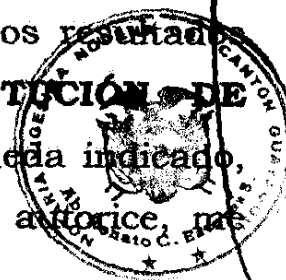
10

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA ESTRUCTURADORES
DE PROYECTOS FINANCIEROS
DEL ECUADOR ESTRUCTFINSA
S.A.**-----

**CAPITAL AUTORIZADO: USD\$
1.600,00.**-----

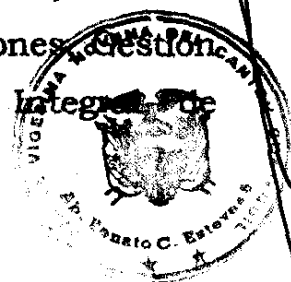
**CAPITAL SUSCRITO: USD\$
800,00.**-----

11 En la ciudad de Guayaquil, de la Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, el día de hoy jueves tres de octubre
13 del dos mil trece, ante mi **ABOGADO RENATO ESTEVES**
14 **SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE, NOTARÍA VIGÉSIMA**
15 **NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen las
16 señoras a) **ROXANA ELIZABETH MURILLO PLUAS**, de
17 estado civil casada y de actividad económica estudiante;
18 b) **PETRA GRACIELA DÍAZ SALAVARRIA**, de estado civil
19 casada, de actividad económica estudiante; las
20 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianas
21 mayores de edad, portadores de sus documentos de
22 Ley; y, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil,
23 capaces civilmente para obligarse y contratar, a
24 quienes de conocerlas personalmente en este acto
25 doy fe.- Bien instruidas en el objeto y los resultados
26 de esta Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE**
27 **COMPAÑÍA**, a la que comparecen como queda indicado,
28 con amplia y entera libertad, para que la autorice, me



1 presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
3 incorporar una en la cual conste la Constitución de la
4 Compañía que se celebra al tenor de las siguientes
5 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:**
6 Comparecen a la celebración de esta Escritura
7 Pública por sus propios derechos, las siguientes
8 personas, mayores de edad y domiciliadas en la
9 ciudad de Guayaquil, señoras: **ROXANA ELIZABETH**
10 **MURILLO PLUAS**, de estado civil casada y de actividad
11 económica estudiante; **b) PETRA GRACIELA DÍAZ**
12 **SALAVARRIA**, de estado civil casada, de actividad
13 económica estudiante, quienes manifiestan su voluntad
14 de constituir una Compañía Anónima. Las accionistas
15 declaran que la inversión que van a realizar es nacional.
16 **CLÁUSULA SEGUNDA:** La Compañía que por este acto se
17 constituye estará regida por la Ley de Compañías, Código
18 Civil, Código de Comercio y los Estatutos que a
19 continuación se expresan: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
20 **ESTRUCTURADORES DE PROYECTOS FINANCIEROS**
21 **DEL ECUADOR ESTRUCFINSA S.A. ARTÍCULO**
22 **PRIMERO.-** El nombre de la Compañía será
23 **ESTRUCTURADORES DE PROYECTOS FINANCIEROS**
24 **DEL ECUADOR ESTRUCFINSA.- ARTÍCULO SEGUNDO:**
25 El domicilio principal de la compañía será el Cantón
26 Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
27 pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país.
28 **ARTICULO TERCERO: OBJETO.-** La Compañía tendrá

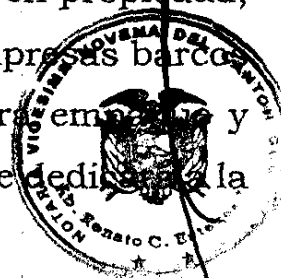
1 como objeto social: A).- La Compañía se dedicara a la
2 prestación de servicios profesionales especializados, que
3 tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar
4 proyectos en sus niveles de pre factibilidad, diseño u
5 operación comprende además la supervisión, fiscalización
6 y evaluación de proyectos, así como la prestación de
7 servicio de asesoría y asistencia técnica para la elaboración
8 de estudios económicos financieros, de organización,
9 administración, auditoria e investigación, , y los siguientes
10 medios para cumplir su objeto: Prestación de servicios
11 profesionales especializados en consultoría a empresas
12 privadas o públicas en el área tales como: Administración,
13 Finanzas, Economía, Mercados de Valores Gestión,
14 Gerencia, Tecnología y Sistema de Información,
15 Telecomunicaciones,, Energía, Auditoria, Tributación,
16 Contabilidad, Comercio Exterior, Temas Jurídicos y
17 Legales, Planificación Estratégica, Gestión de Calidad,
18 Investigación y Desarrollo, Organización y Métodos, Planes
19 de Fortalecimiento Institucional, Capacitación y Desarrollo
20 de Capacidades, Outsourcing de Gestión, Estudio de
21 Mercado, Valoración de Empresas, Valoración de Carteras,
22 Preparación y Evaluación de Proyectos, estructuración
23 Económica Financiera para emisiones de valores,
24 Estructuración de Costos, Determinación de Tarifas,
25 Peritajes y Avalúos Comerciales, Estudios de Factibilidad,
26 Análisis de Créditos, Recuperación de Carteras, Asesoría
27 Bursátil o Extrabursátil, Asesoría de Inversiones, Gestión
28 de Riesgos Financieros, Administración Integral de



1 Riesgos, incluyendo Riesgos de Créditos, Mercado,
2 Liquidez, Operacional, Legal, Corporativo y Tecnológico.
3 Podrá prestar toda clase de servicios auditoria,
4 contabilidad, reingeniería y asesoría empresarial.
5 También se dedicará a realizar a la prestación por sí o por
6 terceros de servicio de representación, operación,
7 administración con o sin representación legal, asesoría,
8 control de auditoría a toda clase de empresas sean estas
9 anónimas o limitadas. **B).**-Comercialización y distribución
10 de productos químicos y reactivos químicos e implementos
11 médicos y equipos hospitalarios, a la reparación y
12 mantenimiento de toda clase de equipos médicos y
13 hospitalarios, eléctricos y electrónicos que estén en área de
14 emergencia o en sala de rehabilitación o atención de
15 pacientes clínicos dentro de cualquier consultorio de
16 clínica u hospital público o privado, ventas al por mayor
17 menor de productos diversos para el consumidor; **C).**-
18 Ventas al por menor y mayor de productos medicinales a la
19 producción de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras,
20 algodóneras, fibrosas, tabacaleras y tés, frutícolas,
21 forestales, apícolas, granjas avícolas; La compañía se
22 dedicará también a las actividades agrícola, agropecuaria y
23 agroindustrial y se dedicará al cultivo, procesamiento,
24 industrialización, comercialización de productos agrícolas,
25 así también la exportación e importación de toda clase de
26 productos agrícolas, en estado natural, procesados y/o
27 congelados industrialmente, de insumos, maquinarias;
28 partes y repuestos acordes con su objeto social. **D).**-

4

1 También podrá dedicarse a la construcción de carreteras,
2 puentes, escuelas, colegios, canales de aguas servidas,
3 canalización, alcantarillado, redes de agua potable y todo lo
4 relacionado a la construcción de obras civiles, y la
5 industria de la construcción. La importación, exportación,
6 distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y
7 concesión de plantas industriales, eléctricas, turbinas,
8 motores de combustión interna; toda clase de equipos de
9 control de calidad de petróleos, agua potable,
10 farmacéuticos, bienes que se expenden en ferreterías,
11 juguetes y juegos infantiles, acople de mangueras y
12 conexiones para maquinarias y mas equipos mecánicos;
13 toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios
14 y lubricantes, libros, equipos de imprenta y sus repuestos,
15 así como eléctrico, diseño, construcción, mantenimiento,
16 estudio y montaje, comercialización, importación y
17 exportación de sistema de riegos así como sus materiales y
18 equipos, se dedicará también a la actividad de producción
19 de larvas de camarones y especies bioacuáticas mediante la
20 instalación del laboratorio; **E)** También se dedicará a la
21 actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura,
22 extracción, procesamiento y comercialización de productos
23 del mar y al cultivo, extracción, procesamiento y
24 comercialización de especies bioacuáticas en los mercados
25 internos y externos. También podrá adquirir en propiedad,
26 arrendamiento, o en asociación con otras empresas barcos
27 pesqueros, instalar su planta inicial para empaque y
28 embasamiento de los productos del mar. **F)** Se dedicará a la



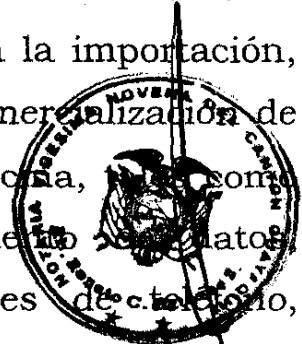
1 actividad de servicio y mantenimiento industrial,
2 reparación y mantenimiento de tanque de almacenamiento
3 en general, limpieza de tuberías, pintura, soldaduras de
4 estructuras mecánicas, también se dedicara a la actividad
5 de la construcción en general y afines, esto es, la
6 compraventa, arrendamiento, tenencia, administración,
7 corretaje y explotación en general de bienes inmuebles.
8 Actuara como constructora de todo tipo de urbanizaciones
9 o lotizaciones urbanas y rurales, edificación en propiedad
10 horizontal, obras hidráulicas, toda clase de vivienda
11 vecinales o unifamiliares, edificios, centros comerciales,
12 residenciales, condominios, también se dedicará al
13 procesamiento, exportación, importación y
14 comercialización de materiales de construcción, madera,
15 pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero,
16 materiales eléctricos y artículos de ferretería industrial y
17 general. Explotación, procesamiento industrial y
18 comercialización interna y externa de madera y productos
19 terminados de madera, procesamiento y comercialización
20 de instalaciones de aluminio y vidrios para edificio, plantas
21 industriales y locales comerciales. **G)** Actividades de
22 servicio de mantenimiento industrial; Actividades de
23 mantenimiento de tuberías industriales Actividades de
24 mantenimiento reacondicionamiento y reparaciones de
25 embarcaciones; Servicio de instalación mantenimiento y
26 reparación de tanques Actividades para pintura en general
27 Actividades de soldadura en general; Actividades de
28 higienización de todo tipo de estructuras Mecánicas o de

1 Hierro. Se dedicará a la fabricación, compraventa,
2 comercialización, distribución, importación y exportación
3 de productos industriales en las ramas alimenticias,
4 balanceado para animales, bebidas alcohólicas, gaseosas,
5 hielo, helados, metalmecánica y textil. **H)** Remodelación o
6 construcción en general. Suministro e instalación de
7 tumbado de tipo losa, yeso entre otros; Empastada y
8 pintada en exterior e interior en general; Suministro e
9 instalación de paredes de gypsum o plycem, Suministro e
10 instalación de sistemas eléctricos en general, Suministro e
11 Instalación de pisos flotantes. Se dedicará también a la
12 importación, exportación, compraventa, distribución,
13 consignación, arrendamiento y comercialización de toda
14 clase de vehículos nuevos y usados, toda clase de equipos,
15 repuestos, accesorios, llantas, aceite, combustible y
16 grasas. También se dedicará a la importación, compra,
17 distribución y comercialización de toda clase equipos,
18 repuestos y accesorios aplicables a todo tipo de
19 automotores, motos y todo tipo de maquinarias pesadas. **I)**
20 Actividades de suministros de Computadoras, importación,
21 distribución, compra, venta, elaboración, reparación y
22 exportación de servicio de equipos de Computación y
23 procesamientos de datos, servicio de programación,
24 estructuración y diseño de páginas web en programación
25 (HTML, FLASH, JAVA, PHP, ASP, etc.), de bases de datos,
26 de software y cd - card, fotografía, de hosting (alojamiento)
27 para web site, servicio de internet, de proyectos para
28 páginas web; Actividades de limpieza



1 eléctricos; Actividades de reparación de computadoras;
2 Actividades de instalación de sistema de redes. **J).**-
3 Actividades de mantenimiento de motores a diesel;
4 Actividades de limpieza de inyectores Actividades de
5 reparación de motores; Actividades de limpieza de motores
6 en general; Actividades de limpieza de maquinas a diesel.
7 También se dedicará a la compraventa, distribución,
8 importación, exportación y/o representación de aeronaves,
9 helicópteros y sus motores, equipos de accesorios
10 instrumentos y partes. También se dedicará a la
11 fabricación, producción, transformación, compraventa,
12 importación, representación, consignación y distribución
13 de ropas, uniformes, prendas de vestir indumentarias de
14 fibras, tejidos hilados y calzado y las materias primas que
15 las componen para elaborar uniformes que sean utilizados
16 en el área de la mecánica de cualquier tipo de transporte
17 sea terrestre, aéreo o fluvial. **K).**- Actividades de reparación
18 de sistema de comunicación; Actividades de instalación de
19 sistema de comunicación; Actividades de limpieza de
20 sistema de comunicación; también se dedicará a la
21 importación, compraventa de equipos de imprenta y sus
22 repuestos así como de su materia prima (pulpa, tinta, etc.,
23 etc.). También se dedicará a la compraventa y distribución,
24 a la importación y exportación de maquinarias
25 industriales, mantenimiento de maquinas y equipos
26 industriales de refrigeraciones tales como calderas,
27 refrigeradoras, frigoríficos, así mismo se dedicará a
28 importar, exportar, distribuir y comercializar artículos de

1 bazar y perfumería, productos de confitería, productos de
2 vidrio y cristal, aparatos de relojerías sus partes y
3 accesorios. **L).**- También se dedicará a la importación
4 compraventa y distribución y comercialización de aparatos
5 fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos, artículos,
6 partes o repuestos y suministros eléctricos y electrónicos,
7 artículos de cerámicas, artículos de cordelería, artículos de
8 instrumentos para deportes, artículos de juguetería y
9 librería, equipos de seguridad y protección industrial,
10 equipos de instrumentos médicos, instrumental para el
11 laboratorio, instrumentos de música, instrumentos para
12 joyas y artículos conexos en la rama de joyería, productos
13 de cuero, elaboración de telas, compraventa por mayor y
14 menor y/o permuta, distribución y/o consignación de
15 productos químicos, materia prima o compuesto para la
16 rama veterinarias y/o humanas, profiláctica o curativas en
17 todas sus formas y aplicaciones. **M).**- También se dedicara a
18 la actividad Agrícola, agropecuaria, agroindustrial, se
19 dedicara al cultivo, procesamiento, industrialización,
20 comercialización de productos agrícolas, así también la
21 exportación e importación de todo clase de productos
22 agrícolas, en estado natural, procesado, y/o congelados, de
23 insumes de maquinarias de partes y repuestos acorde de
24 sujeto social. **N).**- También se dedicará a la importación,
25 fabricación, adquisición, enajenación, comercialización de
26 toda clase de maquinas de equipo de oficina, así como
27 equipos de computación y procesamiento de datos, aparatos
28 faximiles, copiadoras, equipos, centrales de telefonía,

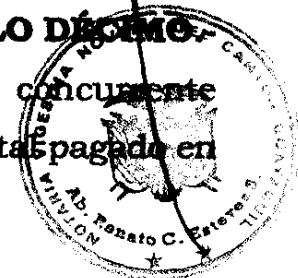


1 acondicionadores de aire y suministros de oficina, así como
2 sus partes, pieza, repuestos y accesorios, brindará el
3 respectivo servicio de instalación, montaje, mantenimiento
4 general y reparación de los mismos, la Compañía también
5 se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos,
6 inmobiliarios,. Prestará servicios para saneamiento,
7 desinfecciones, desinfestaciones, fumigación de ambientes,
8 edificios, fábricas, casas comerciales y particulares y
9 medios de transporte aéreos. Prestar servicios petroleros en
10 el área de segmentación, control geológico, perforación,
11 limpieza de pozos, provisión de químicos para la actividad
12 petrolera construcción, mantenimiento de caminos, etc.

13 **ARTÍCULO CUARTO.-** El plazo de duración de la Compañía
14 es de **CINCUENTA AÑOS**, contados a partir de la
15 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

16 **ARTICULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la
17 Compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS**
18 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,600.00)**; y, el
19 Capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS**
20 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 800.00)**, dividido
21 en **OCHOCIENTAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de
22 **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
23 **(USD\$ 1.00)**, cada una, numeradas del cero cero uno al
24 ochocientos, inclusive los certificados provisionales serán
25 suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente.
26 Cada acción liberada de **UN DÓLAR DE LOS**
27 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1.00)**,
28 dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta

1 General, las no liberadas los darán en proporción a su valor
 2 pagado. **ARTICULO SEXTO.-** Para todos lo concerniente a
 3 fondo de reserva legal, pérdida o destrucción de acciones,
 4 liquidación y todos aquellos que estos estatutos no
 5 expresen, se estará a lo que dispone la Ley de Compañías.
 6 Las utilidades serán repartidas en proporción al valor
 7 pagado de las acciones. La compañía se disolverá
 8 anticipadamente en cualquier momento y por cualquier
 9 motivo si la junta de accionistas así lo determina. El
 10 Gerente actuará como liquidador de la compañía.
 11 **ARTICULO SÉPTIMO.-** La Junta General de accionistas es
 12 el órgano supremo de la compañía y estará integrada por
 13 los accionistas de la misma legalmente convocados y
 14 reunidos. **ARTICULO OCTAVO.-** Las juntas generales que
 15 son ordinarias y extraordinarias se reunirán en el domicilio
 16 de la compañía. Las juntas generales ordinarias se
 17 reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres
 18 meses posteriores a la finalización del ejercicio económico
 19 de la Compañía. Las juntas generales extraordinarias se
 20 reunirán en cualquier época del año en que fueren
 21 convocadas. **ARTICULO NOVENO.-** Las Juntas Generales
 22 serán convocadas por el Gerente o el Presidente mediante
 23 aviso que se publicará los diarios de mayor circulación en
 24 el domicilio de la Compañía con ocho días de anticipación
 25 por lo menos al día fijado para la reunión, con indicación de
 26 lugar, día hora y objeto de la Junta. **ARTÍCULO DÉCIMO.-**
 27 El quórum para las juntas generales será el concurrente
 28 que represente por lo menos la mitad del capital pagado en



1 primera convocatoria y con el número de accionistas
2 presentes en segunda convocatoria, debiendo expresarse
3 así en la referida convocatoria. **ARTICULO DÉCIMO**
4 **PRIMERO.-** Las resoluciones de las Juntas Generales se
5 tomarán por mayoría de votos, del capital pagado
6 concurrente a la reunión, los votos en blanco y las
7 abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.
8 **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Las atribuciones de la
9 junta general son las siguientes: **A)** Nombrar y remover al
10 Presidente y Gerente de la Compañía, de conformidad con
11 la ley y señalar sus remuneraciones; **b)** Conocer y aprobar
12 anualmente el Balance General y el Estado de Pérdidas y
13 Ganancias de la Compañía; **c)** Disponer el reparto de
14 utilidades, amortización de pérdidas y fondo de reserva
15 legal; **d)** Resolver sobre el aumento o disminución del
16 capital, prórroga o disminución del plazo de la compañía; **e)**
17 Resolver sobre la disolución anticipada de la Compañía **f)**
18 Autorizar a los representantes legales para la enajenación o
19 gravámenes de bienes inmuebles; y, **g)** Todas las demás
20 atribuciones que le confiere la Ley y los presentes estatutos
21 sociales. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** La
22 administración y representación legal de la Compañía
23 estará a cargo del Presidente y del Gerente; en forma
24 indistinta durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y
25 serán elegidos por la junta general de accionistas. Las
26 facultades de los administradores serán las contempladas
27 en el artículo doscientos sesenta y tres y otros de la Ley de
28 Compañía. **ARTICULO DÉCIMO CUARTO.-** La

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V34442422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ AMORES LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAVARRIA ANTONIO ESTEBAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-08

[Firma]

[Firma]

0918814526

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ AMORES LUIS

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-27

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Casado

NOMBRE DEL Cónyuge
HERNANDEZ TOMAS
GARCIA GARCIA

No.
091881452-8

[Firma]

[Firma]

0918814526

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011 - 0287

0918814526

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DIAZ SALAVARRIA PETRA GRACIELA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

AYACUCHO

PARROQUIA

3

ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCION
SUPERIOR
APellidos y NOMBRES DEL PADRE
MURILLO LAYANA GASTON VALENTIN
APellidos y NOMBRES de la MADRE
PLUAS GRANDA NANCY ELIZABETH
LUGAR y FECHA de EXPEDICION
GUAYAQUIL
2013-01-15
FECHA de EXPIRACION
2025-01-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESOR
ESTUDIANTE
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

IDECU0916649908<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
760723F250115ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
MURILLO<PLUAS<<ROXANA<ELIZABET

CHINA (1)

Este documento no acredita que usted
sufra de las Elecciones Generales
17 de febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUADUACIÓN

No. 091654990-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
MURILLO PILIAS
ROXANA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ARGUDO VILLACRESES
PEDRO RUBEN

QDA 110 CERTIFICADO 24

1976

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022

022 - 0275

0916649908

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MURILLO PLUAS ROXANA ELIZABETH

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
QUAYAGUIL		ALBORADA -
CANTON	PARAGUAY	ZONA

Marina

~~OTRO SIGNATARIO DE LA RUTA~~





10

**CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL** N° 100125036 abierta el Guayaquil, 30 Septiembre del 2013 a nombre de la **COMPAÑIA EN FORMACION**, que se denominará ESTRUCTURADORES DE PROYECTOS FINANCIEROS DEL ECUADOR ESTRUCTFINSA S.A. la cantidad de _____ DOSCIENTOS DOLARES 00/100, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
<u>MURILLO PLUAS ROXANA ELIZABETH</u>	<u>\$ 140.00</u>
<u>DIAZ SALAVARRIA PETRA GRACIELA</u>	<u>\$ 60.00</u>
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
TOTAL	\$ 200.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

Guayaquil, 30 Septiembre del 2013

Lugar y Fecha de emisión

Form. 781-3217R

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Firma Autorizada





BANCO
INTERNACIONAL

DEPOSITO PARA CUENTA CONTABLE No. 0 1256223

NOMBRE: Roxana Mucillo P.

LUGAR Y FECHA: 6 Jul 30/09/2013

C.I./RUC/OTROS: 649198

MONEDA: USD

SUCORIGEN: 188

DEPARTAMENTO: Cusco

CITE

EFECCION	VALOR
CHEQUES PAGADOS	
CHEQUES A LA PLAZA	
CHEQUES ATRAS PLAZAS	
CHEQUES DEL EXTERIOR	
TOTAL DEPOSITADO:	100.00

Cajero : 103 11:51:01 13-09-30
Trans. : 0107 DEPOSITO CUENTA CONTABLE
Oficina : 100
Cuenta Contable de : AAA CUENTAS CORRIENTES
Num. Papeleta : 1256223
Monto Total : *****\$200.00
Ced/Nombre : Roxana Mucillo
Cuenta Contable :
Motivo Tcn : ROXANA MUEILLO CTA DE INT

SON: doscientos

DOLARES
CODIGO

FIRMA DEL DEPOSITANTE





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Quito

NÚMERO DE TRÁMITE: 7541944
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: GARCIA GARCIA HECTOR TOMAS
FECHA DE RESERVACIÓN: 14/08/2013 8:10:48

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

ESTRUCTURADORES DE PROYECTOS FINANCIEROS DEL ECUADOR ESTRUCTFINSA S.A.
APROBADO

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 12/10/2013

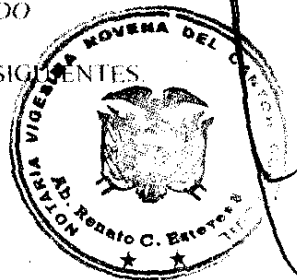
LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DÍAS. A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS.

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

1 fiscalización y control de la Compañía estará a cargo de un
 2 comisario principal y un comisario suplente, elegido por la
 3 junta General de Accionistas por el lapso de cinco años,
 4 quien la tendrá las facultades y deberes que le concede e
 5 impone la Ley de compañías. **CLAUSULA TERCERA:**
 6 **DECLARACIONES.-** Las accionistas fundadoras hacen las
 7 siguientes declaraciones: que el capital de la compañía ha
 8 sido suscrito íntegramente y pagado en el veinticinco por
 9 ciento de cada acción, de la siguiente manera la señora
 10 **ROXANA ELIZABETH MURILLO PLUAS**, ha suscrito
 11 **QUINIENTAS SESENTAS ACCIONES**; el mismo que
 12 procede a cancelar el **VEINTICINCO POR CIENTO DEL**
 13 **VALOR DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A UN**
 14 **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada
 15 acción, la señora **PETRA GRACIELA DIAZ SALAVARRIA**,
 16 ha suscrito **DOSCIENTAS CUARENTAS ACCIONES**, la
 17 misma que procede a cancelar el **VEINTICINCO POR**
 18 **CIENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES**
 19 **CORRESPONDIENTE A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS**
 20 **UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA ACCIÓN**; **CLAUSULA**
 21 **CUARTA:** Pago de las acciones suscritas; el pago del
 22 veinticinco por ciento de cada acción la realizan los
 23 accionistas en dinero en efectivo mediante la apertura de
 24 una cuenta de integración de capital, cuyo certificado
 25 bancario se agrega a la siguiente Escritura Pública como
 26 parte integrante de la misma, y el saldo se compromete a
 27 pagarlo a dos años plazos. Cualquiera de los accionistas o
 28 el Abogado que patrocine este trámite quedan autorizados



1 para realizar todos los actos que sean necesarios para el
2 perfeccionamiento de esta compañía. Agregue usted Señor
3 Notario, las demás formalidades de Ley para la validez y
4 perfeccionamiento del presente instrumento. Firmado
5 (ilegible). Abogado **BORIS COLOBON ESPAÑA**, Registro
6 número dos uno cinco, del Colegio de Abogados de
7 Esmeraldas, Leída esta Escritura de principio a fin por mi
8 Notario en clara y alta voz, a los señores otorgantes, estos la
9 aprobaron, se ratificaron en el contenido de la minuta
10 inserta y la firmaron en unidad de acto conmigo el Notario
11 de todo lo cual **DOY FE.**

12
13
14 **ROXANA ELIZABETH MURILLO PLUAS**

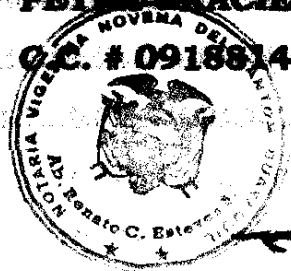
15 **C.C. # 0916649908**

16 *Graciela Diaz*
17

18 **PETRA GRACIELA DIAZ SALAVARRIA**

19 **C.C. # 0918814526**

20
21



EL NOTARIO

U. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO

ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA -
QUE LA SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYA
QUIL EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION DE TO-

LO CUAL **DOY FE.**



U. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. RENATO C. ESTEVES SARDUO
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

14

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON:
SIENTO COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY, Y AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESTRUCTURADORES DE
PROYECTOS FINANCIEROS DEL ECUADOR ESTRUCTFINSA S.A., DE
FECHA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, TOMO NOTA DE LA
RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-TRECE -CERO CERO CERO SEIS
TRES SEIS CUATRO, EMITIDO POR LA ABOGADA MELBA RODRIGUEZ
AGUIRRE, SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y
TRAMITES ESPECIALES, SE APRUEBA LA CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA ESTRUCTURADORES DE PROYECTOS FINANCIEROS DEL
ECUADOR ESTRUCTFINSA S.A., EL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL TRECE.

Guayaquil, 06 de Noviembre del 2013.



Ab. Renato C. Esteves Sardo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





AB. RENATO C. ESTEVES SANUDO
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

15

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON:
SIENTO COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY, Y AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESTRUCTURADORES DE
PROYECTOS FINANCIEROS DEL ECUADOR ESTRUCTFINSA S.A., DE
FECHA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, TOMO NOTA DE LA
RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-TRECE -CERO CERO CERO SEIS
TRES SEIS CUATRO, EMITIDO POR LA ABOGADA MELBA RODRIGUEZ
AGUIRRE, SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y
TRAMITES ESPECIALES, SE APRUEBA LA CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA ESTRUCTURADORES DE PROYECTOS FINANCIEROS DEL
ECUADOR ESTRUCTFINSA S.A., EL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL TRECE.



Guayaquil, 06 de Noviembre del 2013.

Ab. Renato C. Esteves Sanudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.901
FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:36

16

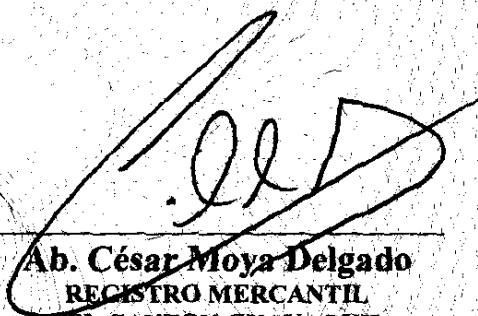
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0006364, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, AB MELBA RODRIGUEZ AGUIRRE, el 1 de noviembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: **ESTRUCTURADORES DE PROYECTOS FINANCIEROS DEL ECUADOR ESTRUCTFINSA S.A.**, de fojas 155.961 a 155.991, Registro Mercantil número 19.211.

ORDEN: 51901



Guayaquil, 27 de noviembre de 2013


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

N° 705855

IMP. 10/11/13



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.SG.CAU.G.14. 0002336

Guayaquil,

24 ENE 2014

Señor Gerente
BANCO INTERNACIONAL
Ciudad.-

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **ESTRUCTURADORES DE PROYECTOS FINANCIEROS DEL ECUADOR ESTRUCTFINSA S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. José Luis Chevasco Escobar
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

 JLC/evm